D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día 02 de Octubre de 2.015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- (EXPTE. 452/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A "EXPTE SU17 2015 SUMINISTRO DE VEHÍCULO TURISMO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE UTRERA". APROBACIÓN DECLARACIÓN DESIERTO Y NUEVA APERTURA DE EXPTE.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, expediente SU17/2015, cuyo presupuesto de base de licitación asciende a VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €) IVA incluido.

Vista Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, en la que una vez comprobada que por la empresa CARENOSTOS, S.L., CIF B91300608, no se ha cumplimentado adecuadamente la documentación exigida por la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, la Comisión por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, por no haber presentado la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate).

b) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera. Acredita ejercicios 2012 y 2013. Falta por acreditar la solvencia económica del ejercicio 2014.

c) Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

d) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.165,28 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el

Código Seguro de verificación:bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==	PÁGINA	1/4

bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==

Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de suministros por importe superior a 12.020,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Excluir de la adjudicación del contrato de "suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera" a la empresa CARENOSTOS, S.L., CIF B91300608, representada por D. Luís Enrique Ostos Vasco, DNI 75402477J, por no haber presentado la siguiente documentación, exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del mismo:

a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate).

b) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera. Acredita ejercicios 2012 y 2013. Falta por acreditar la solvencia económica del ejercicio 2014.

c) Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

d) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.165,28 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

SEGUNDO: Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, expediente SU17/2015.

TERCERO: Iniciar de nuevo el procedimiento de adjudicación del "suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera", con la siguiente modificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Plazo de garantía: Quince (15) días contados desde el día siguiente a la firma del acta de recepción del suministro.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Notificar el licitador el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local, comunicándole los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==	PÁGINA	2/4

bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.**"**

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir de la adjudicación del contrato de "suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera" a la empresa CARENOSTOS, S.L., CIF B91300608, representada por D. Luís Enrique Ostos Vasco, DNI 75402477J, por no haber presentado la siguiente documentación, exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del mismo:

a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate).

b) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera. Acredita ejercicios 2012 y 2013. Falta por acreditar la solvencia económica del ejercicio 2014.

c) Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

d) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.165,28 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

SEGUNDO: Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, expediente SU17/2015.

TERCERO: Iniciar de nuevo el procedimiento de adjudicación del "suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera", con la siguiente modificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Plazo de garantía: Quince (15) días contados desde el día siguiente a la firma del acta de recepción del suministro.

Código Seguro de verificación:bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==	PÁGINA	3/4

bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Notificar el licitador el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==	PÁGINA	4/4

bw+TOSYWHi0hzuno1qol/w==